

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149

MADRID NÚMERO 21

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Regina María González Lozano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.184 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alicia Martínez Martínez, contra las empresas “Oasis Arapiles Tratamientos y Aguas, Sociedad Limitada”, y “Resator Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 46 de 2011

En Madrid, a 3 de febrero de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, doña Alicia Martínez Martínez, que comparece asistida de la letrada doña Carolina Gómez de José, y de otra, como demandados, “Oasis Arapiles Tratamientos y Aguas, Sociedad Limitada”, no comparece; “Resator Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, que comparece asistida del letrado don Luis Fernando Parra Galindo, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña Alicia Martínez Martínez, en concepto de despido, contra la empresa “Oasis Arapiles Tratamientos y Aguas, Sociedad Limitada”, declarándolo improcedente y extinguiendo la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente, condenando a la empresa demandada a que le abone una indemnización por importe de 2.062,50 euros y al pago de los salarios dejados de percibir hasta la fecha que ascienden a 9.350 euros.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Alicia Martínez Martínez, “Oasis Arapiles Tratamientos y Aguas, Sociedad Limitada”, y “Resator Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.066/11)